



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Secplan

PARRAL, 17 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8244- /

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 2.- El Decreto Exento N° 5635 de fecha 05 de Junio de 2015 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 3.- El Decreto Exento N° 5889 de fecha 12 de Junio de 2015 y Decreto Exento N° 6141 de fecha 19 de Junio de 2015 que aprueban las modificaciones de bases de licitación para la realización del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 4.- El Decreto Exento N° 7315 de fecha 21 de Julio de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 5.- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 29 de Julio de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **PROYECTOS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES GESTIÓN GLOBAL SPA**, representada por don **RODRIGO ANDRÉS CARMONA OLIVAREZ**.-
- 6.- El Decreto Exento N° 7779 de fecha 04 de Agosto de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 7.- Acta de Inicio de Servicio para Etapa N°1 del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL" de fecha 03 de Agosto de 2015.
- 8.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 9.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 10.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Secplan

## DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción de la Etapa N° 1 del **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**, para el día **Lunes 17 de Agosto a las 16:30 horas**, en la Oficina de Secplan.

- 1.- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- 2.- **ASESOR JURÍDICO**
- 3.- **PROFESIONAL SECPLAN**

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/misc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Secplan (carpeta proyecto)
- 5.- Archivo Jurídico
- 6.- Archivo Administración